

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

➤ **Reseña histórica**

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) tiene su primer antecedente histórico en el Tribunal Fiscal de la Federación, creado luego de la entrada en vigor de la Ley de Justicia Fiscal, en 1936, cuyas atribuciones contemplaban la materia estrictamente fiscal. Desde entonces, y hasta 2024, en qué se cumplieron 88 años desde su creación. El TFJA se ha consolidado como un referente de la impartición y administración de justicia administrativa, con una ampliación y especialización de atribuciones, que considera, la revisión de la legalidad de los actos de autoridades en materia administrativa, fiscal y anticorrupción, de propiedad intelectual, comercio exterior y ambiental, confieren al TFJA un carácter de alta especialización en su función, que demanda por parte de sus integrantes un trabajo técnico calificado.

➤ **Fundamento Legal de creación**

Desde su creación y hasta el día de hoy, el TFJA es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, y tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares, ser el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como, fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales; tal como lo establecen los artículos 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Ley Orgánica del TFJA.

➤ **Descripción de actividades del año fiscal reportado**

Uno de los pilares del Plan de Trabajo 2023-2025 de la actual administración es la instauración de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) en el TFJA, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, luego de su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2024, dicha Ley tienen como objetivo principal mejorar y agilizar la impartición de la justicia fiscal y administrativa, hacerla más accesible para las y los mexicanos. Se trata de construir la justicia con mediación legal y consenso de los justiciables. Este ordenamiento establece obligaciones para el TFJA y le asigna un papel protagónico en el sistema de justicia alternativa.

Considerando lo anterior, para el Tribunal se perfiló como una prioridad el hacer más eficiente la oportunidad en la impartición de la justicia administrativa, sin necesidad de un proceso jurisdiccional, se convierte en una realidad inminente y obligación superviniente, hoy el Tribunal esta realizando las acciones necesarias, para adaptarse institucionalmente y dar cumplimiento a los plazos legales, para concretar los centros públicos de los MASC en el TFJA y cumplir los objetivos establecidos en la ley.

Si bien los MASC constituyen un gran paso hacia la justicia del futuro, no se han escatimado esfuerzos en conseguir avances significativos en materia jurisdiccional y administrativa. Con el propósito de poner en marcha el proyecto, en el TFJA, durante el presente año, se llevaron a cabo diversas acciones encaminadas a su establecimiento durante 2024 - 2025. Entre las que destacan: la elaboración del proyecto de Reglamento del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del TFJA, atendiendo a la naturaleza de este órgano jurisdiccional, identificando las implicaciones

de la justicia en la materia administrativa; así mismo, se han capacitado y certificado a 10 personas servidoras públicas para que funjan como facilitadores y mediadores de acuerdo con la establecido por la Ley y se impartió un curso de capacitación en materia de “Introducción a los mecanismos alternativos de solución de controversias” a todo el personal Jurisdiccional del Tribunal a nivel nacional.

Es de destacarse que, se tuvieron un total de demandas nuevas y expedientes de ingresos en las Salas Ordinarias, Especializadas y Auxiliares de la institución de 147,716. Se registraron un total de egresos, incluyendo sentencias definitivas, desechamientos y sobreseimientos de 148,004. De las resoluciones dictadas por este Tribunal el porcentaje de fallos que fueron confirmados por el Poder Judicial fue de más del 94.0%; lo que constituye una muestra de alto grado de legitimación y la calidad de los fallos de este Órgano Jurisdiccional. El interés económico controvertido global en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa es de 1,232,519,320.8 , miles de pesos. esto equivale a un incremento del 47.4% respecto al de 2023. Lo que constituye el 4.8% del Producto Interno Bruto al 2° trimestre de 2024.

Entre las actividades destacadas realizadas por el Pleno General de la Sala Superior que se informa, se encuentran: Adscripción de integrantes de la Sala Superior a las Secciones; Nombramiento y adscripción de Magistradas y Magistrados para integrar la Junta de Gobierno y Administración; Reformas al Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En cuanto a la labor del Pleno General de la Sala Superior para la mejora de las actividades funcionamiento del Tribunal, se aprobaron 15 Acuerdos Generales. Por su parte, en lo concerniente a la actividad del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, se emitieron 40 Acuerdos Generales que sirvieron para aprobar la publicación de jurisprudencias en la Revista de este Tribunal las que contienen los criterios que prevalecen respecto a los temas más relevantes derivados de las sentencias emitidas.

La Sala Superior, actuando en Pleno Jurisdiccional y Secciones, emitió un total de 3 mil 81 sentencias, de las cuales 871, corresponden al Pleno Jurisdiccional; 875, a la Primera Sección; 1 mil 21, a la Segunda Sección y 314 a la Tercera sección. Por lo que el total de sentencias emitidas reportó un aumento más del 11.0% respecto del ejercicio 2023.

En relación con los juicios en línea, se han tramitado en la Sala Superior 158 asuntos a través de esta modalidad (de los cuales 37 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 66 a la Primera Sección y 55 a la Segunda Sección); asimismo, se han resuelto 151 asuntos (29 por el Pleno Jurisdiccional; 60 por la Primera Sección y 62 por la Segunda Sección).

Por lo que, desde la puesta en operación del sistema de Juicio en Línea Versión 2.0, la aceptación y aprovechamiento que ha tenido por las partes justiciables ha reportado resultados favorables, siendo que continúan tramitándose asuntos a través de esta modalidad; de tal manera que el Tribunal refrenda su compromiso de impartir justicia de calidad, con eficiencia y efectividad, al servicio de la sociedad, procurando la implementación de nuevas tecnologías que agilicen y optimicen los procesos de substanciación del juicio contencioso administrativo en beneficio de las partes.

Con respecto a la Secretaría General de Acuerdos y Secretarías Adjuntas de Acuerdos se dictaron 21 mil 534 acuerdos, tanto en los juicios instruidos en la vía tradicional, como en los juicios tramitados en línea, de los cuales 6 mil 610 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 5 mil 604, a la Primera Sección; 6 mil 456 a la Segunda Sección y 2 mil 864, a la Tercera Sección.

➤ Misión

Garantizar el derecho de acceso e impartición de la justicia administrativa federal, en el ejercicio de su autonomía constitucional observando los principios de imparcialidad, especialización, eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas;

respetando la dignidad y los derechos humanos de todas las personas, mediante la debida tutela de los principios y las prerrogativas reconocidas en la Constitución mexicana, los tratados internacionales, la legislación interna, y demás disposiciones jurídicas aplicables, procurando la consolidación de las instituciones, contribuyendo así el fortalecimiento del Estado de derecho, del desarrollo nacional y de la paz social.

➤ **Visión**

Ser un Tribunal accesible, moderno y de avanzada, referente nacional e internacional en impartición de justicia administrativa federal, reconocido y legitimado por un ejercicio pleno y responsable de su autonomía jurisdiccional, por la tramitación de procedimientos garantistas, sencillos y ágiles, y por la emisión de resoluciones acordes con los principios, las normas jurídicas y los parámetros que protegen los derechos humanos de las personas y salvaguardan las instituciones democráticas.

➤ **Objetivos estratégicos**

1) Normatividad, 2) Fortalecimiento Institucional, 3) Estructura, Operación, Responsabilidad y Disciplina Financiera, 4) Capital Humano, 5) Justicia en Línea, 6) Cultura Ética y Jurídica, 7) Igualdad de Género, 8) Difusión Institucional, Transparencia y Acceso a la Información, y 9) Control y Seguimiento.

➤ **Valores**

Excelencia, Honradez, Eficiencia, Compromiso y Lealtad Institucional, Justicia, Vocación de Servicio Público e Independencia Jurisdiccional.

➤ **Objetivo social**

Impartir justicia fiscal y administrativa en el orden federal con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia, al servicio de la sociedad, que garantice el acceso total a la justicia, apegado a los principios de legalidad y seguridad jurídica, de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, al desarrollo del país y a la paz social.

➤ **Estrategias y logros**

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa genera un impacto positivo en dos vías: por un lado, protege los intereses del Estado al dirimir controversias respecto de las resoluciones de las instituciones del ámbito federal y, por otra parte, tutela los derechos de las y los ciudadanos. Estas actividades se realizan con un alto grado de eficiencia.

Las atribuciones del TFJA como integrante del Sistema Nacional Anticorrupción son de suma importancia en el combate a la impunidad y corrupción y se reflejan en la determinación de responsabilidades e imposición de sanciones a las faltas graves, que, en su caso, cometan las personas servidoras públicas.

CUENTA PÚBLICA 2024

Los recursos presupuestarios asignados al Tribunal Federal de Justicia Administrativa resultan de vital importancia pues hacen posible el correcto funcionamiento del TFJA, ya que es uno de los mecanismos con los que cuenta la sociedad para la defensa de sus intereses sobre las decisiones del Estado, y que a la vez legitima el interés de este para actuar con justicia ante los ciudadanos.

Todo ello confirma el carácter esencial del Tribunal para el funcionamiento del Estado mexicano. El presupuesto se ejerce con base en los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, austeridad, racionalidad y bajo estos principios está sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes. No obstante, su ejercicio racional y transparente, más que una obligación, es el compromiso institucional del TFJA.

➤ **Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo**

El 10 de noviembre de 2021, el Pleno General de la Sala Superior aprobó por unanimidad el Plan Estratégico 2021-2030 del TFJA. Este importante instrumento de planeación democrática dará rumbo y certeza a las actividades de la institución, fue elaborado con la participación de Magistradas, Magistrados, Titulares de Áreas Jurisdiccionales y Administrativas, contiene, los objetivos estratégicos, las estrategias y líneas de acción necesarias para dar cumplimiento a lo siguiente:

El ejercicio del Tribunal está vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles"; Meta 16.3 "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos". Así como, en el Plan Nacional de Desarrollo de 2019-2024 en el Eje 1 "Política y Gobierno" referente a Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.

Autorizó: Mtra. Maria Eugenia Hernández Villaseñor

Directora General de Programación y Presupuesto

Elaboró: C.P. Samuel Juárez León

Director de Contabilidad y Estados Financieros